

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CADBURY ADAMS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CADBURY ADAMS ECUADOR S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005113 de 19 DIC. 2007

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma, entre otros, el artículo décimo segundo y el vigésimo quinto del Estatuto Social, referentes a los Órganos Sociales y a la composición del Directorio, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ORGANOS SOCIALES.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía; y, administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo y por los Suplentes del Presidente Ejecutivo".
"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- COMPOSICIÓN: a) El Directorio estará compuesto por un número de personas no menor de tres ni mayor de siete, que será determinado por la Junta General, al momento de la elección de miembros del Directorio para el respectivo período. b) Los miembros del Directorio durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones."

La representación legal será ejercida por el Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Quito, 19 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR633480c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S

Se comunica al público que la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S aumentó su capital suscrito en US\$ 19.200,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005208 de 22 DIC. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 20.000,00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 1.00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 40.000,00

Quito, 22 DIC. 2007

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR633386c



QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 151 al 190 de la Cta. Cte. No. 33343004 perteneciente a KHAN HAJIBASHIR MILTON MAD AZEEM del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(45)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 198 de la Cta. Cte. No. 3359407004 perteneciente a ALDAZ SEVILLA MILTON GUALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(46)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 963 valor: \$ 75,58 de la Cta. Cte. No. 3009429104 perteneciente a ARAMA SA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(47)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 4362 de la Cta. Cte. No. 3113315104 perteneciente a ESPARZA TORRES MARIA ALICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(48)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 90715 valor: \$ 350,00 de la Cta. Cte. No. 3098463104 perteneciente a SOCIEDAD

Quito,
AC/698(53)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 839 valor: \$ 45,00 de la Cta. Cte. No. 3273729104 perteneciente a RECALDE LOPEZ PABLO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(54)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 796-797-805-813-826-827 de la Cta. Cte. No. 3019498504 perteneciente a CARVAJAL CAJAS FREDDY LADISLAO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(55)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2469 al 2470 de la Cta. Cte. No. 3011787504 perteneciente a PADRON AYALA SUSANA VICTORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(56)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 930 al 959 de la Cta. Cte. No. 3078234204 perteneciente a AYMAR SODRANO DE LA SALA EFREN RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(57)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No.